



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO  
27/04/2023 13:08



**Ayuntamiento de  
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1165372Y

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR  
EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2023 (SEGEX  
1165372Y).**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Juan Ramón Amores García.

**Concejales/as Grupo Socialista:**

D<sup>a</sup> Ana Isabel Estarlich León.

D. Francisco Piera Córdova.

D<sup>a</sup> María José Fernández Martínez.

D. Javier Escribano Moreno.

D<sup>a</sup> Eva María Perea Cortijo.

D. Alberto Iglesias Martínez.

D. Juan José Carrilero Martínez.

D. Luis Fernández Monteagudo.

D<sup>a</sup> María Ángeles García Tébar.

**Concejales/as Grupo Popular:**

D<sup>a</sup> Delfina Molina Muñoz.

D. Juan Ruiz Carrasco.

D<sup>a</sup> Marta Leal Escribano.

D. Eduardo Sánchez Martínez.

D. Constantino Berruga Simarro.

D. Santiago Blasco Paños.

D. Sergio Jiménez Fernández.

**Secretaria General:**

D<sup>a</sup> Marta María Rodríguez Hidalgo.

**Interventora:**

D<sup>a</sup> Nieves Baquero Tenes.

\*\*\*\*\*

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de La Roda (Albacete), siendo las 19:00 horas, del día 25 de abril de 2023 y previa convocatoria en forma legal, se reúnen los señores arriba indicados al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, por el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramón Amores García.

Dándose el quórum legal y abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos que figuran en el orden del día, y que son los siguientes:

**5.1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA DE 28-03-2023 (SEGEX 1154800P):**

De orden de la Presidencia, por Secretaría, se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior del Pleno del Ayuntamiento, ordinaria, celebrada el día 28-03-2023 en primera convocatoria, acta que no habiendo oposición es aprobada por unanimidad, ordenándose su incorporación al correspondiente registro electrónico de actas del Pleno del Ayuntamiento.=====



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
27/04/2023 16:36





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
27/04/2023 13:08Ayuntamiento de  
LA RODANº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1165372Y

**5.2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EMITIDAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA:** Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía de la nº 235 de 23-03-2022 a la nº 303 de 20-04-2023, emitidas todas ellas desde la anterior sesión plenaria celebrada el 28-03-2023 y cuya relación obra en el expediente electrónico de la sesión, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad darse por enterado de las citadas Resoluciones de la Alcaldía.=====

D. Santiago Blasco Paños y D. Sergio Jiménez Fernández se ausentan del Salón de Sesiones.

**5.3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 9/2023 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA (SEGEX 1163313N):** Se da cuenta del expediente nº 9/2023 tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto mediante la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería por un importe total de 33.000,00 €, financiado con cargo al remanente de Tesorería y suplementar el crédito existente en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Suplementos en aplicaciones de gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
07.165	22799	Contrato Gestión Serv. Alumbrado Público e Instal. Eléctricas	345.433,88	33.000,00	378.433,88
		<b>TOTAL</b>		<b>33.000,00</b>	

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	33.000,00
			<b>TOTAL</b>	<b>33.000,00</b>

Se hace constar que obra en el expediente la memoria de Alcaldía y los informes de Secretaría y el de Intervención, este último del siguiente contenido:

**Expediente nº:** 9/2023

**Procedimiento:** Suplemento de crédito

financiado con cargo al remanente líquido de tesorería

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen

2



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAC AVYT 9HPE RRNU VHR3

Acta Pleno 05ª - 25-04-2023 Ordinaria - SEFYCU 4294542

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 12



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
27/04/2023 13:08**Ayuntamiento de  
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1165372Y

jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

**INFORME**

**PRIMERO.-** Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos son los siguientes:

- Créditos extraordinarios.
- Suplementos de créditos.
- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.
- Generación de créditos por ingresos.
- Incorporación de remanentes de crédito.

Para la aprobación de la modificación de crédito por parte del Alcalde de la entidad local, será necesaria la realización de este informe previo a su sometimiento a la aprobación del Pleno. Destacar que el citado expediente estará sujeto a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

**SEGUNDO.-** La legislación aplicable es la siguiente:

- El artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El artículo 37.2, apartados a) y b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto.

**TERCERO.-** El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante un suplemento de crédito por un importe total de 33.000,00 euros.

**CUARTO.-** Según lo establecido en los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, con fecha 17 de abril de 2023 se incoó por parte del Alcalde de la entidad local expediente de modificación de créditos.

La Memoria de Alcaldía adjunta al expediente, justifica la necesidad de la medida acreditando el carácter determinado del gasto a realizar, y la inexistencia de crédito destinado a esas finalidades específicas en el estado de gastos.

Así las cosas, los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y, que cumplen con los requisitos exigidos en el artículo 37.2 apartados a) y b) del Real Decreto 500/1990, de 2 de abril, son los siguientes:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
07.165	22799	Contrato Gestión Serv. Alumbrado Publi. e Instal. Electri.	345.433,88	33.000,00	378.433,88
		<b>TOTAL</b>		<b>33.000,00</b>	

**QUINTO.-** Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con cargo a remanente líquido de tesorería de acuerdo con el siguiente detalle:

3



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
27/04/2023 16:36

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAC AVYT 9HPE RRNU VHR3

**Acta Pleno 05ª - 25-04-2023 Ordinaria - SEFYCU 4294542**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 12



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO  
27/04/2023 13:08Ayuntamiento de  
LA RODANº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1165372Y

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	33.000,00
			<b>TOTAL</b>	<b>33.000,00 €</b>

**SEXTO.-** El importe del remanente líquido de Tesorería deducido de la liquidación del ejercicio de 2022 asciende a la cantidad de 4.477.056,84 €, disponiéndose de las siguientes cantidades para los expedientes de modificación de créditos:

	<u>REMANENTE DE TESORERIA</u>	<u>SALDO 2023</u>
EMC 1/2023	2.354.041,98	2.123.014,86
EMC 3/2023	57.358,72	2.065.656,14
EMC 4/2023	125.000,00	1.940.656,14
EMC 6/2023	1.472.753,19	467.902,95
EMC 7/2023	99.605,36	368.297,59
EMC 8/2023	85.000,00	283.297,59

Queda disponible 283.297,59 €, por lo que resulta suficiente para la financiación de la presente modificación, quedando un saldo final de 250.297,59 €.

Se informa a los efectos oportunos."

Visto el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Interior y Patrimonio en sesión celebrada el día 20-04-2023 y del cual da lectura la Sra. Secretaria.

No se produce debate sobre el asunto.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de 10 votos a favor y 5 abstenciones, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 9/2023 del vigente Presupuesto, en la modalidad de suplemento de crédito por importe de 33.000,00 € para complementar el crédito existente en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Suplementos en aplicaciones de gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
07.165	22799	Contrato Gestión Serv. Alumbrado Público e Instal. Eléctricas	345.433,88	33.000,00	378.433,88
		<b>TOTAL</b>		<b>33.000,00</b>	

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con cargo a remanente líquido de Tesorería de acuerdo con el

4



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
27/04/2023 16:36

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAC AVYT 9HPE RRNU VHR3

Acta Pleno 05ª - 25-04-2023 Ordinaria - SEFYCU 4294542

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 12



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO  
27/04/2023 13:08



**Ayuntamiento de  
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1165372Y

siguiente detalle:

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	33.000,00
			<b>TOTAL</b>	<b>33.000,00</b>

**Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Votan a favor los miembros del Grupo Socialista y se abstienen los miembros del Grupo Popular.=====

D. Santiago Blasco Paños y D. Sergio Jiménez Fernández se incorporan al Salón de Sesiones.

**5.4.- RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE CESIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA BARREDORA PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA (SEGEX 1055369Q):** Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 253 de 31-03-2023 sobre la cesión a la empresa FCC Medio Ambiente SA de la máquina barredora adquirida por el Ayuntamiento y su puesta en funcionamiento para su destino al Servicio Público de Recogida de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria, resolución que hubo de adoptarse de forma urgente con el fin de poner en marcha la barredora al servicio de la limpieza viaria.

Visto que la competencia para la aprobación y modificación del contrato del servicio público al que se destina esta máquina la ostenta el Pleno del Ayuntamiento, procede someter a su ratificación la citada resolución.

Visto el dictamen adoptado por la Comisión Informativa Formación, Personal y Servicios adoptado en sesión de 20-04-2023 y del que da lectura la Sra. Secretaria.

No se produce deliberación sobre el asunto.

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de 10 votos a favor y 7 abstenciones, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Ratificar la Resolución de Alcaldía nº 253 de 31-03-2023 en los mismos términos en que ha sido adoptada y según el siguiente contenido:

DECRETO  
(NRI. 055/2023)

**ASUNTO:** Cesión y puesta en funcionamiento de la máquina barredora para el Servicio Público de Recogida de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria.

Antecedentes:





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA RODA  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
27/04/2023 13:08



**Ayuntamiento de  
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1165372Y

Primero: Con fecha 1 de enero de 2017 se formaliza el contrato de gestión del servicio público de recogida de residuos urbanos y limpieza viaria del municipio de La Roda, con un plazo de duración de 10 años y 6 prórrogas de carácter bianual cada una de ellas.

El precio del contrato es de 785.860,39€ más 78.586,04€ de IVA ascendiendo a un total de 864.446,43€ anuales.

Segundo: En sesión plenaria celebrada el día 29 de noviembre de 2022 se adoptó el siguiente acuerdo:

"Primero: Aprobar la modificación del contrato del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza suscrito con la empresa FCC Medio Ambiente, S.A. consistente en:

1. Inclusión de un servicio de recogida de materia orgánica (aplicación de la Orden 13/2019, de 29 de enero, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural por la que se aprueba la estrategia sobre la gestión de los biorresiduos en Castilla-La Mancha).
2. Incremento del servicio de limpieza mediante barridos mixtos con barredora (aumenta el número de operarios), poniéndose en marcha un equipo nuevo de trabajo a partir de la adquisición de la barredora (con las características técnicas que se describen en el informe de Medio Ambiente). Este nuevo equipo permitirá incrementar la periodicidad del barrido mecánico, lo que conlleva el incremento de personal en el servicio de limpieza. Los equipos existentes hasta la fecha se redistribuyen mejorando el servicio.

Segundo: La modificación aprobada implica un incremento del coste del servicio equivalente a 128.978,70€/anuales (IVA incluido) lo que puede ser atendido con cargo a las previsiones de la aplicación 97-1621-22700 del Presupuesto General para el año 2023.

Tercero: Otorgar a la empresa contratista FCC Medio Ambiente, S.A. trámite de audiencia por plazo de 10 días hábiles a fin de que pueda alegar lo que estime oportuno a la modificación propuesta.

Cuarto: Que la modificación aprobada del contrato se formalice en documento administrativo."

Tercero: Con fecha 30 de marzo de 2023 se ha recepcionado por parte de este Ayuntamiento la máquina barredora RAVO modelo 540 CD EURO6.

En virtud de estos antecedentes:

Esta Alcaldía, en uso de las competencias atribuidas en el apartado primero de la Disposición Adicional Segunda, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, RESUELVE:

Primero: Ceder a FCC Medio Ambiente, S.A. empresa contratista de la gestión del Servicio Público de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria en el municipio de La Roda, la máquina barredora RAVO modelo 540 CD EURO6, para su uso conforme a lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el citado contrato.

Segundo: Requerir a la empresa contratista FCC Medio Ambiente, S.A. para que proceda a poner en marcha el servicio conforme a la modificación del contrato aprobada por acuerdo plenario de 29 de noviembre de 2022 y que implica el aumento de los operarios que debe poner al servicio de la recogida de residuos sólidos y limpieza viaria en La Roda y la puesta en marcha de los nuevos servicios.

Tercero: La presente resolución deberá ser ratificada por el Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre.

Dado en La Roda, a 31 de marzo de 2023  
(Documento firmado electrónicamente en el margen)

Segundo: Comunicar el presente acuerdo de ratificación a la

6



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA RODA  
27/04/2023 16:36



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAC AVYT 9HPE RRNU VHR3

Acta Pleno 05ª - 25-04-2023 Ordinaria - SEFYCU 4294542

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 12



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA RODA  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
27/04/2023 13:08



**Ayuntamiento de  
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1165372Y

empresa concesionaria del servicio, FCC Medio Ambiente SA, para su debida constancia.

Votan a favor los miembros del Grupo Socialista y se abstienen los miembros del Grupo Popular.=====

D. Santiago Blasco Paños y D. Sergio Jiménez Fernández se ausentan del Salón de Sesiones.

**5.5.- REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO SUSCRITO CON INSECE 2008 SL (SEGEX 862322W):**

Se da cuenta del escrito presentado por la empresa Insece 2008 S.L. como concesionaria del "Servicio Público de Mantenimiento del Alumbrado Público y Semafórico municipal, mantenimiento de instalaciones eléctricas de edificios municipales y mejora y ampliación de las instalaciones de La Roda", en el que de conformidad con la cláusula 17 del pliego de condiciones que sirvió de base para su adjudicación, se proceda a la revisión de precios del referido contrato.

En concreto, solicita la revisión de precios en dos apartados:

1. La revisión del precio correspondiente al incremento del número de puntos de luz que se han visto aumentados en 754 puntos nuevos desde el inicio del contrato.
2. La revisión del precio aplicando los incrementos experimentados por el IPC anual desde la última revisión realizada el 1-4-2014.

Todo ello con arreglo a los cálculos y justificaciones que aporta en su escrito.

Consta en el expediente el informe del Técnico Municipal de Medio Ambiente en el que se incluyen los cálculos necesarios sobre la solicitud presentada, se desgrana por años y conceptos la facturación realizada por la empresa y se concluye la siguiente propuesta al Pleno del Ayuntamiento:

- Que se dé por insuficientemente justificada la propuesta realizada por la empresa concesionaria en base a los errores de cálculo comprobados y a los errores de aplicación de la cláusula 17 del vigente pliego.
- Que se actualicen los precios del contrato según el cuerpo del presente informe, al año 2021 a la cantidad de 32.532,49 € (IVA incluido), es decir, una base imponible de 26.886,36 € y un IVA de 5.646,14 €.
- Que se articule el mecanismo de compensación para la cantidad de 368,76 €.

Igualmente se han incorporado al expediente los informes de Secretaría sobre la legislación y procedimiento aplicables, así como el de fiscalización previa de Intervención.

Por Secretaría, se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Formación, Personal y Servicios adoptado en sesión del pasado día 20-04-2023.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA RODA  
27/04/2023 16:36







FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO  
27/04/2023 13:08



**Ayuntamiento de LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1165372Y

No se produce debate sobre este punto.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de 10 votos a favor y 5 abstenciones, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Actualizar el precio del contrato referido correspondiente al año 2021 con arreglo a las cifras que figuran en el informe técnico, es decir, una base imponible de 26.886,36 €, más 5.646,14 de IVA, lo que hace un total de 32.532,50 €.

**Segundo:** Que por los Servicios Económicos se proceda a la compensación de 368,76 € a favor del Ayuntamiento como consecuencia del desequilibrio producido hasta la fecha en la facturación de la empresa.

Votan a favor los miembros del Grupo Socialista y se abstienen los miembros del Grupo Popular.=====

D. Santiago Blasco Paños y D. Sergio Jiménez Fernández se incorporan al Salón de Sesiones.

**5.6.- (DE URGENCIA).- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 11/2023 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA (SEGEX 1166751N):**

Agotado el orden del día y antes de entrar en el punto de ruegos y preguntas, la Presidencia propone la inclusión del presente punto en el orden del día como de urgencia, fundamentando la misma en que los técnicos de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha han elaborado un proyecto para la construcción de un depósito de agua en La Roda y su conexión con el zanjón de pluviales y el coste del proyecto es superior al coste que se había estimado en el Convenio de Colaboración firmado entre el Ayuntamiento de La Roda y la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha; este es el motivo de la urgencia de la aprobación de la modificación de crédito.

El Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 83 del R.O.F. aprobado por Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre, acuerda por unanimidad de los presentes, que implica la mayoría absoluta exigida en dicho precepto, incluir el presente punto en el orden del día.

Entrando en el fondo del asunto, se da cuenta del expediente nº 11/2023 tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto mediante la modalidad de suplemento de crédito por un importe total de 70.530,00 €, financiado con cargo al remanente de Tesorería y suplementar el crédito existente en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Suplementos en aplicaciones de gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				







FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO  
27/04/2023 13:08**Ayuntamiento de  
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1165372Y

06.160	45100	Convenio Agencia del Agua de Castilla-La Mancha	20.800,00	70.530,00	91.330,00
<b>TOTAL</b>				<b>70.530,00</b>	

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	70.530,00
<b>TOTAL</b>				<b>70.530,00</b>

Se hace constar que obra en el expediente la memoria de Alcaldía y los informes de Secretaría y el de Intervención, este último del siguiente contenido:

**Expediente nº: 11/2023**

**Procedimiento:** Suplemento de crédito  
financiado con cargo al remanente líquido de tesorería

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

**INFORME**

**PRIMERO.-** Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos son los siguientes:

- Créditos extraordinarios.
- Suplementos de créditos.
- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.
- Generación de créditos por ingresos.
- Incorporación de remanentes de crédito.

Para la aprobación de la modificación de crédito por parte del Alcalde de la entidad local, será necesaria la realización de este informe previo a su sometimiento a la aprobación del Pleno. Destacar que el citado expediente estará sujeto a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

**SEGUNDO.-** La legislación aplicable es la siguiente:

- El artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El artículo 37.2, apartados a) y b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto.

**TERCERO.-** El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante un suplemento de crédito por un importe total de 70.530,00 euros.

9



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
27/04/2023 16:36

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAC AVYT 9HPE RRNU VHR3

**Acta Pleno 05ª - 25-04-2023 Ordinaria - SEFYCU 4294542**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 12



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
27/04/2023 13:08**Ayuntamiento de  
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1165372Y

**CUARTO.-** Según lo establecido en los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, con fecha 17 de abril de 2023 se incoó por parte del Alcalde de la entidad local expediente de modificación de créditos.

La Memoria de Alcaldía adjunta al expediente, justifica la necesidad de la medida acreditando el carácter determinado del gasto a realizar, y la inexistencia de crédito destinado a esas finalidades específicas en el estado de gastos.

Así las cosas, los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y, que cumplen con los requisitos exigidos en el artículo 37.2 apartados a) y b) del Real Decreto 500/1990, de 2 de abril, son los siguientes:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
06.160	45100	Convenio Agencia del Agua de Castilla-La Mancha.	20.800,00	70.530,00	91.330,00
		<b>TOTAL</b>		<b>70.530,00</b>	

**QUINTO.-** Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con cargo a remanente líquido de tesorería de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	<b>Remanente de Tesorería para Gastos Generales</b>	<b>70.530,00</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>70.530,00 €</b>

**SEXTO.-** El importe del remanente líquido de Tesorería deducido de la liquidación del ejercicio de 2022 asciende a la cantidad de 4.477.056,84 €, disponiéndose de las siguientes cantidades para los expedientes de modificación de créditos:

<u>REMANENTE DE TESORERÍA</u>	<u>4.477.056,84</u>	<u>SALDO 2023</u>
EMC 1/2023	2.354.041,98	2.123.014,86
EMC 3/2023	57.358,72	2.065.656,14
EMC 4/2023	125.000,00	1.940.656,14
EMC 6/2023	1.472.753,19	467.902,95
EMC 7/2023	99.605,36	368.297,59
EMC 8/2023	85.000,00	283.297,59
EMC 9/2023	33.000,00	250.297,59

Queda disponible 250.297,59 €, por lo que resulta suficiente para la financiación de la presente modificación, quedando un saldo final de 179.767,59 €.

Se informa a los efectos oportunos."

No se produce debate sobre el asunto.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de 10 votos a favor y 7 abstenciones, adopta los siguientes acuerdos:

10



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
27/04/2023 16:36

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAC AVYT 9HPE RRNU VHR3

**Acta Pleno 05ª - 25-04-2023 Ordinaria - SEFYCU 4294542**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 12



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
27/04/2023 13:08**Ayuntamiento de  
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1165372Y

**Primero:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 11/2023 del vigente Presupuesto, en la modalidad de suplemento de crédito por importe de 70.530,00 € para suplementar el crédito existente en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Suplementos en aplicaciones de gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
06.160	45100	Convenio Agencia del Agua de Castilla-La Mancha	20.800,00	70.530,00	91.330,00
<b>TOTAL</b>				<b>70.530,00</b>	

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con cargo a remanente líquido de Tesorería de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	70.530,00
<b>TOTAL</b>				<b>70.530,00</b>

**Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Votan a favor los miembros del Grupo Socialista y se abstienen los miembros del Grupo Popular.=====

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Concejál D. Javier Escribano realiza las siguientes felicitaciones a deportistas locales:

Un mes más, los resultados en lo deportivo son más que excelentes.

Esta vez han sido Carla, Jesus y Samuel.

Carla Alcaraz, tiradora rodense que en estos momentos milita en el club SADA de Albacete, se desplazaba a San Cugat para competir junto a sus compañeros de equipo en un torneo de mucho prestigio, el Open Internacional San Jordi, valedero para el ranking nacional, consiguiendo un magnífica tercera posición, que la afianza entre la cinco primeras del ranking en estos momentos.

11



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
27/04/2023 16:36

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAC AVYT 9HPE RRNU VHR3

**Acta Pleno 05ª - 25-04-2023 Ordinaria - SEFYCU 4294542**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 12



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO  
27/04/2023 13:08



**Ayuntamiento de  
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1165372Y

En Huelva, Jesús Montejano conseguía la medalla de oro, el campeonato de España en ruta en su categoría M45 consiguiendo además mejor marca personal de 31:41.

Ojalá y consiga el doblete en la prueba del próximo domingo donde tendremos la oportunidad de verlo competir en casa en el Campeonato de España de Milla Urbana Master.

Y dar la enhorabuena también a otro nadador, a Samuel Rodriguez Segovia, que el pasado fin de semana en Murcia conseguía proclamarse campeón de España en su categoría de +20 en la distancia de 800 metros libres.

Nuestro deporte sigue creciendo, y sigue dándonos grandes momentos.

Enhorabuena a los tres.

\_\_\_\_\_

**5.7.- RUEGOS Y PREGUNTAS:** Abierto turno de ruegos y preguntas por la Presidencia, no se producen.=====

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las 19:16 horas, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria el día 25 de abril de 2023, es fiel reflejo del original que obra en esta Secretaria, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta en la próxima sesión plenaria.

La Roda, a 25 de abril de 2023  
LA SECRETARIA GENERAL

